



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Julio de 2020

VISTO:

Que se impone la necesidad de reforzar los trabajos de desmalezamiento, limpieza, barrido, mejorado y mantenimiento de las distintas superficies públicas, recolección de residuos, como así también las demás tareas generales y afines que correspondan al área de Obras Públicas; y:

CONSIDERANDO:

Que se trata de tareas temporarias, de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal durante el período entre el 01 de Julio de 2020 al 30 de Septiembre de 2020 inclusive, a los agentes que en la nómina que como anexo I forma parte integrante del presente, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor y remuneración mensual que asimismo se determina.

ARTICULO 2º.- Las remuneraciones fijadas por el presente serán imputadas con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110104000 Categoría Programática 42.00 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo los nombrados podrán ser dados de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, los nombrados quedan sujetos a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:781
CSM.3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

281

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENT O DE IDENTIDAD	CLASE	SUELDO BASICO	DESCRIP. TAREA	HORAS SEMANAL ES
1	NOBLEGA LEANDRO NICOLAS	41.737.467	1999	\$ 12,659.63	OBTERO	30 HS
2	PEREZ GARAYALDE MARCOS GABRI	38.953.535	1995	\$ 12,659.63	OBTERO	30 HS
3	PEREZ LUIS AGUSTIN	42.039.740	1999	\$ 12,659.63	OBTERO	30 HS
4	PEREZ XIMENA ABIGAIL	42.237.003	1999	\$ 12,659.63	BARRIDO	30 HS
5	POTRIDA DAIANA SOLEDAD	41.260.038	1998	\$ 12,659.63	BARRIDO	30 HS
6	PRIETO EMANUEL NATAN	40.499.341	1993	\$ 12,659.63	OBTERO	30 HS
7	QUINTEROS SERGIO DANIEL	16.299.990	1963	\$ 16,172.87	OBTERO	30 HS
8	RAMIREZ NAHUEL SERGIO	37.180.966	1993	\$ 12,659.63	OBTERO	30 HS
9	SANCHEZ JUAN JOSE	25.603.114	1975	\$ 12,659.63	OBTERO	30 HS
10	SANGUINETTI LUCAS JOSE	28.458.918	1980	\$ 12,659.63	OBTERO	30 HS
11	SNIDERSICH ISMAEL	36.509.831	1992	\$ 12,659.63	OBTERO	30 HS
12	URQUIZO JESUS EZEQUIEL	45.031.339	2000	\$ 12,659.63	OBTERO	30 HS



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte